



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0034 PH

Fecha de radicación: 4/29/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0006-0007/0008-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-88577/300-53200
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 23 # 17-64 / Carrera 18 # 23-10-14-18-20
BARRIO: Granada
PROPIETARIO(S): Jorge Armando Barreto Chacón, Ivonne Buitrago Martínez, Gladys Jhoene Gómez Rincón, Elkin Samuel Martínez Mantilla.
AREA DEL PREDIO: 464.78 m²
DESTINACION: C-3 Comercial y de servicios pesados
USO: Comercio y Servicio
TRATAMIENTO: TC-2 Consolidación con generación de Espacio Público.
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 393.02 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 18 # 23 - 20 - local 1.
Posee un Area Privada Construida: 68,03 m², con Area Privada Libre: 9,00 m², para un Total de Area Privada: 77,03 m²

LOCAL 2 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 18 # 23 - 18 - local 2.
Posee un Area Privada Construida: 75,42 m², para un Total de Area Privada: 75,42 m²

LOCAL 3 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 18 # 23 - 14 - local 3.
Posee un Area Privada Construida: 75,70 m², para un Total de Area Privada: 75,70 m²

LOCAL 4 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 18 # 23 - 10 - local 4.
Posee un Area Privada Construida: 82,36 m², para un Total de Area Privada: 82,36 m².

LOCAL 5 : Con nomenclatura de acceso : Calle 23 # 17-64 - local 5.
Posee un Area Privada Construida: 91,51 m², con Area Privada Libre: 9,08 m², para un Total de Area Privada: 100,59 m².

Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-19-0082 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0156 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

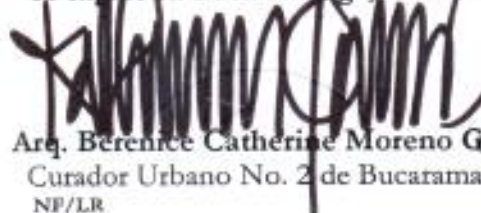
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Angelo Alexander Quintero Guinand

Matrícula A68041999-91490031

Se expide en Bucaramanga, el 22 de mayo de 2019.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NP/LR




24-05-2019

Calle 36 No. 23 - 69 - Tel. (7) 635 2808 - 635 2809 - Bucaramanga - Colombia
E-mail: curaduriaurbana2bga@gmail.com - contacto@curaduria2bucaramanga.co

www.curaduria2bucaramanga.co